



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO-SAY-DIV/PE/1404/2018
FOLIO. 1404

"ESPECTACULOS TAURINOS DE MEXICO S.A DE C.V."
C.-ANDRÉS ZULAICA CARRILLO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Agosto del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EVENTO TAURINO DE LA TEMPORADA 2018.

LUGAR: PLAZA DE TOROS MONUMENTAL LORENZO GARZA.

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2018.

HORARIO (S): 20:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE AGOSTO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibi Original
[Firma]
31-08-18

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1405/2018
FOLIO.- 1405

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS
FECHA (S)	5-6-7-8-10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~sema-fijos~~, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE AGOSTO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 1406/ 2018
FOLIO.- 1406

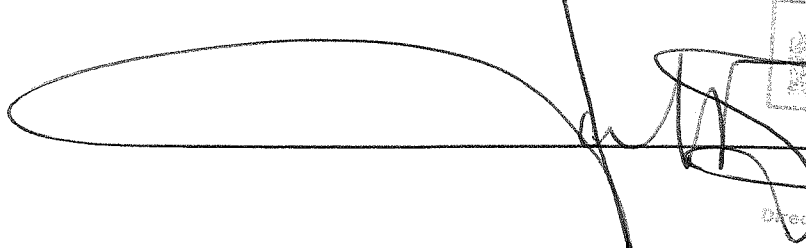
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

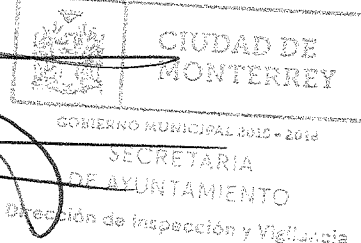
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA FE. CALI 5 COLON NUM 213 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~sema~~ -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1407/2018
FOLIO.- 1407

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. # 30 DE AGOSTO DEL 2018.**



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1408/2018
FOLIO.- 1408

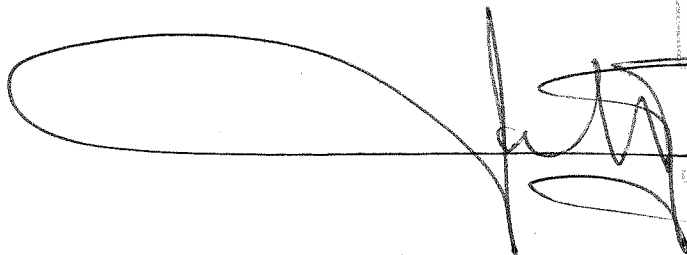
“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	3 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1409/2018
FOLIO.- 1409

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.
FECHA (S)	31 DE AGOSTO Y 1-2-3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	15:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1410/2018
FOLIO.- 1410

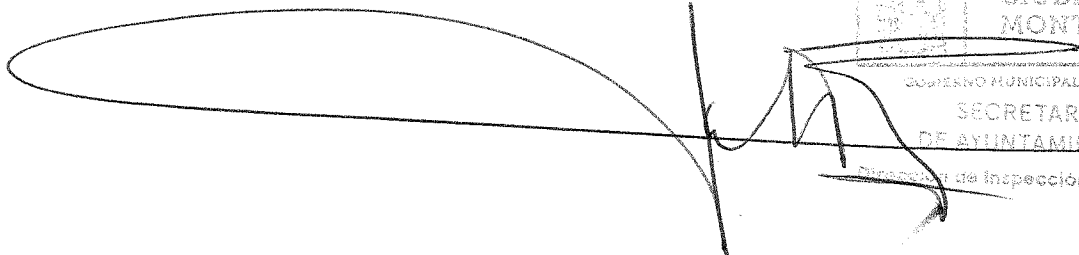
“GRUPO RESTAURANTERO LAS MORALEJAS, S.A DE C.V.”
C.- CARLOS E. CRUZ TORRES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	LAS MORALEJAS. AVE. REVOLUCIÓN 550-550-A LOCAL 26 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	6-7-8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	08:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1411/2017
FOLIO.- 1411

**“RESTAURANTE BAR-ARTSTUDIOS”
CLUBS & BARS ENTERTAINMENT.
C.- HECTOR SANTOS BENITEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR ARTSTUDIOS. CALLE MORELOS NUM 880 CENTRO BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	1-7-8-14-15-21-22-28-29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	SABADO DE LAS 20:30 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1412/2018
FOLIO.- 1412

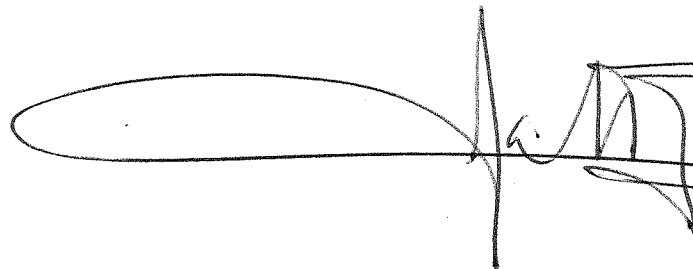
“GRAN PATIO CENTRIKA.”
C.-ROBERTO SALDIVAR SANCHEZ.
PRESENTE.-

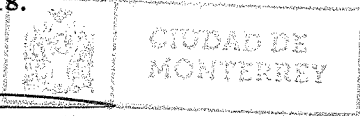
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	PLAZA CENTRIKA. VICENTE GUERRERO 2500 COL. CENTRIKA, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S):	10:00 A 22:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE AGOSTO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1413/2018
FOLIO.- 1413

“PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.”
C.-LINDA PATRICIA CHAVEZ MORENO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 de Agosto del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “CONCIERTO DE MODERATO.”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 6 DE OCTUBRE DEL 2018.</p> <p>HORARIO: (S) 21:30 A 23:30 HRS.</p> <p>NUM DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE AGOSTO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1414/2018
FOLIO.- 1414

“CLUB DE LEONES MONTERREY SUR, A.C.”
C.-JUAN JOSE GONZALEZ CANALES.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 de mes de Agosto del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) “NOCHE MEXICANA”

LUGAR: SENDERO SUR NUM 256, COL. CONTRY, MONTERREY, N.L.

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

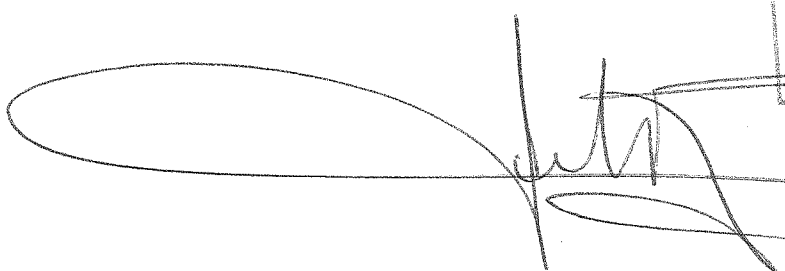
HORARIO (S) 21:00 A 02:00 HRS.


NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. **ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. 31 DE AGOSTO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1415/2018
FOLIO.- 1415

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

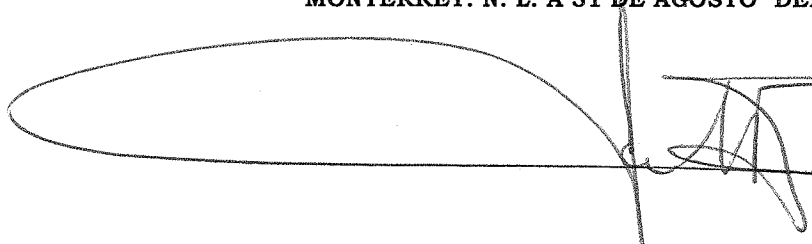
FECHA (S) 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2018


HORARIO(S) 17:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 31 DE AGOSTO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1416/2018
FOLIO.- 1416

“CENTRO SOCIAL JR.”
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Agosto del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1.
FECHA (S):	1-29-30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE AGOSTO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1417/2018
FOLIO.- 1417

C.-ALAN PAUL PACHAS SANJINEZ.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Agosto del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“TEATRO INFANTIL ZENON Y SUS AMIGOS”
LUGAR:	AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 SUR CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	13:00 Y 16:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 31 DE AGOSTO DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1418/2018
FOLIO. - 1418**

**“MILENIUM DESARROLLO TURQUESA S.A DE C.V.”
C.-CELESTE MARTINEZ GARCIA.
PRESENTE.-.**

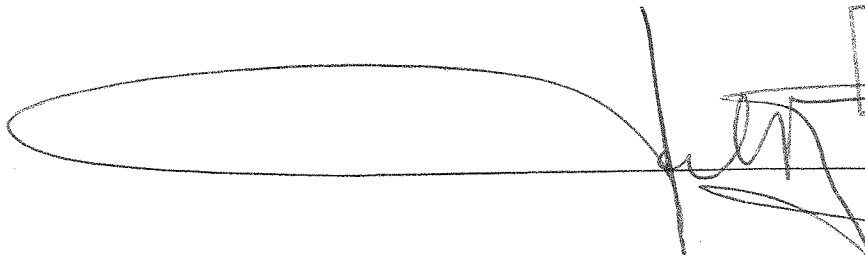
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Agosto del 2018, y Con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S):	“NOCHE MEXICANA 2018”
LUGAR:	HOTEL CROWNE PLAZA MONTERREY. CONSTITUCION 300OTE. CENTRO.
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
HORARIOS:	20:00 A 01:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE AGOSTO DEL 2018**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**